



Universidad de la República

CONVENIO ENTRE VOLKE S.A.(URUCIENCIAS.COM) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En Montevideo, a los tres días del mes de octubre de 2001, POR UNA PARTE: Volke S.A (a través de la revista electrónica uruciencias.com), representado por su Director Fernando Muñoz con domicilio en Avda- Rivera 3058, apto 702 y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República- Facultad de Ciencias, representada por el Rector de la Universidad de la República Profesor Ingeniero Rafael Guarga y el Decano de la Facultad de Ciencias Profesor Doctor Ricardo Ehrlich, con domicilio en 18 de Julio 1968, acuerdan celebrar el presente convenio:

PRIMERO: El objeto de este convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la Facultad de Ciencias y uruciencias.com

SEGUNDO: La Facultad de Ciencias, colaborará enviando regularmente material de calidad para los distintos sub-menúes del Index Temático de uruciencias.com.

TERCERO: uruciencias.com se compromete a:

- A)- Gestionar los medios y recursos para dar difusión pública a todos aquellos trabajos que fueren considerados aptos a tal fin por el Consejo Editor.
- B)- Colaborar en el suministro de la logística que los proyectos de investigación pudieren necesitar para su ejecución, de acuerdo a las circunstancias concretas de cada uno.
- C)- Procurar los medios apropiados para la edición y comercialización conjunta de aquellos trabajos o proyectos, que fuere de interés considerar a tal fin.
- D)- Facilitar el establecimiento de relaciones académicas, científicas y tecnológicas que pudieren interesar a la Facultad, con aquellas instituciones relacionadas con uruciencias.com

CUARTO : El Consejo Editor estará integrado por representantes de ambas instituciones quienes serán designados por las autoridades correspondientes.

QUINTO: La propiedad intelectual de los textos difundidos será compartida por uruciencias.com y la Facultad de Ciencias.

SEXTO: Los derechos de autor corresponderán a los autores, debiendo mencionarse a uruciencias.com, a la Facultad de Ciencias y al presente Convenio.

SÉPTIMO: El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma y tendrá una duración de dos años, prorrogable por un período igual en forma automática, a menos que una de las partes exprese lo contrario de forma inequívoca.

OCTAVO: Para constancia y en señal de conformidad, se firman tres ejemplares de igual tenor.

Dr. Fernando Muñoz
por
Volke S.A.

Ing. Rafael Guarga
Rector de la
Universidad de la República

Dr. Ricardo Ehrlich
Decano de la
Facultad de Ciencias